



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 05 de julio de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
Ciudad

Ref.: Necesidad de contratación

Respetuosamente, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, a través del Grupo Anticontrabando, manifiesta la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo oficial asignado al programa de lucha contra el contrabando, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo los mandatos previstos en la Constitución Política, corresponde a las entidades territoriales, como órganos autónomos para la gestión de sus intereses, garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función administrativa contemplados en el artículo 209, tales como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. En este sentido, dentro de los fines del Estado y de la contratación estatal se encuentra garantizar el interés general y la eficiente prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas, respetando los derechos y deberes de los contratistas como colaboradores en el logro de los propósitos estatales.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, a través del Grupo Anticontrabando, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, adelanta el presente proceso de mínima cuantía con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del vehículo oficial asignado a la Gerencia de Rentas para el desarrollo del Programa de Fiscalización y Antievasión, en el marco del Convenio Interadministrativo PMICV-0019 de 2025, suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos – FND, el programa Antievasión y el Departamento del Meta, convenio en virtud del cual se asignaron recursos específicamente destinados para este fin.

Dicho vehículo constituye el principal medio de transporte del personal operativo del Grupo Operativo Anticontrabando (GOA) hacia los diferentes municipios del departamento, donde se adelantan actividades de inspección, control y sensibilización frente al contrabando de licores, cigarrillos y demás productos gravados. Su disponibilidad permanente resulta esencial para la operatividad del programa, dado que las labores de fiscalización se desarrollan en distintos puntos del territorio departamental, lo que exige contar con un medio de transporte confiable, seguro y en condiciones adecuadas para enfrentar los diferentes tipos de terreno y las distancias recorridas.

Desde el punto de vista técnico, se ha identificado que el vehículo requiere, de manera simultánea, mantenimiento correctivo y preventivo. Lo anterior obedece a que la camioneta

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

ha permanecido fuera de servicio por más de un año, periodo de inactividad que, lejos de preservar sus condiciones mecánicas, genera un deterioro equiparable o superior al que produce el uso diario. La inmovilización prolongada afecta directamente componentes mecánicos y químicos del vehículo, entre ellos:

- Degradación de fluidos: el aceite de motor, el líquido de frenos y el anticongelante absorben humedad y pierden sus propiedades protectoras y lubricantes, aun sin que el vehículo haya sumado kilómetros.
- Descarga y sulfatación de la batería: la inactividad prolongada provoca una descarga continua y sulfatación profunda que compromete su capacidad de retener carga.
- Deformación de neumáticos: el peso estático sostenido sobre un mismo punto de apoyo genera aplanamientos que comprometen la seguridad y generan vibraciones al rodar.
- Corrosión en el sistema de frenos: los discos acumulan óxido superficial por efecto de la humedad ambiental, y las pinzas y pistones hidráulicos pueden llegar a agarrotarse.
- Descomposición del combustible: el combustible almacenado por varios meses se oxida y genera sedimentos gomosos que obstruyen filtros, inyectores y bomba de combustible.
- Resecamiento y agrietamiento de bandas y mangueras: la correa de distribución, las correas accesorias y las mangueras se endurecen sin el movimiento propio del uso, quedando expuestas a rotura ante un encendido brusco.

Estas condiciones corresponden, en su mayoría, a intervenciones propias del mantenimiento preventivo; sin embargo, dada la situación particular de inactividad prolongada del vehículo, no es posible diferirlas en el tiempo conforme a un cronograma ordinario, sino que deben ejecutarse de manera inmediata y simultánea con las reparaciones correctivas, como condición necesaria para garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la vida útil del automotor, evitando así desgastes prematuros o averías inesperadas derivadas de dicha inactividad.

Es indispensable que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, en cumplimiento de las normas de tránsito y movilización, en tanto de ello depende la integridad física del personal que participa en los operativos —funcionarios, personal administrativo y ciudadanos beneficiarios de los programas estatales— así como la eficiencia en el cumplimiento de las acciones de control. El mantenimiento preventivo y correctivo permite evitar fallas mecánicas que puedan generar riesgos en carretera, retrasos en las labores programadas o, incluso, la suspensión de actividades esenciales para el cumplimiento de los objetivos del programa.

La contratación del servicio de mantenimiento, que incluye el suministro e instalación de los repuestos necesarios, permitirá dar continuidad a la ejecución del Plan de Acción e



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Inversión (PAI) 2026 del Programa Anticontrabando, fortaleciendo las estrategias de fiscalización y control territorial adelantadas en el marco del convenio suscrito con la Federación Nacional de Departamentos.

Para la futura contratación se cuenta con los recursos necesarios en virtud del Convenio Interadministrativo PMICV-0019 de 2025, suscrito con la Federación Nacional de Departamentos y el programa Antievasión, lo que permite respaldar la ejecución presupuestal requerida para el mantenimiento del vehículo automotor.

Para este proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado en VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.418.906), determinado mediante estudio de mercado con base en tres (3) cotizaciones allegadas a la Secretaría de Hacienda.

Con fundamento en lo expuesto, se justifica adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar el “Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado al programa del Plan de Fiscalización y Antievasión del Convenio de la Lucha Anticontrabando en el Departamento del Meta”, por un presupuesto oficial estimado de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.418.906), con el fin de garantizar la operatividad institucional, la continuidad del Grupo Operativo Anticontrabando (GOA) y la seguridad de las personas que hacen uso del vehículo oficial.

Agradecemos tener en cuenta esta necesidad.

Cordialmente,


JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria de Hacienda



Proyectó: Katherine Hernández Herrera, Abg. secretaria de Hacienda

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional. 018000 129 202

www.meta.gov.co

